

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

La Ley N° 5210 de “Alimentación Escolar y Control sanitario es fruto del programa de gobierno 2013 – 2018 que trae dos enfoques principales en el cual cambia absolutamente toda la política a partir de su vigencia:

- El enfoque de derecho, hasta antes de la vigencia de la Ley 5210 la alimentación escolar era una simple política compensatoria,
- El enfoque pedagógico de la alimentación escolar, como marco y fundamento del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay - PAEP.

Consecuentemente a esto se instala definitivamente la política de Alimentación Escolar, y este gobierno conforme a su política impulsa las acciones para su implementación.

SÍNTESIS DEL PROCESO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		
AÑO	AÑO 1995 - 2013	AÑO 2014 EN ADELANTE
ENFOQUE	Asistencialista	Derecho a una alimentación adecuada
LEY	N° 806 Complemento Nutricional	N° 5.210 “Alimentación Escolar y Control Sanitario”; y su Decreto reglamentario N° 3.266.
ALCANCE	Estudiantes de instituciones educativas de gestión oficial del pre escolar al 6to grado y algunas privadas subvencionadas en condiciones vulnerables.	Estudiantes de la Educación Inicial, Educación Escolar Básica y Educación Media; Estudiantes indígenas; Estudiantes de algunas instituciones privadas subvencionadas según criterios de vulnerabilidad.
ALIMENTOS	Merienda escolar: vaso de leche con un alimento sólido (pan lacteado, galletas, galletitas).	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY - PAEP Merienda escolar: vaso de leche con un alimento sólido. Como mínimo tres alimentos sólidos distintos a la semana. 13 opciones de alimentos sólidos.
	Almuerzo escolar: Experiencias puntuales de Comidas deshidratadas por sobre todo.	Almuerzo escolar: Platos frescos, que contienen un plato principal más guarnición y postre. El uso de alimentos variados e inocuos, utilizando los grupos de alimentos establecidos en la Guías Alimentarias del Paraguay y reflejadas en la olla nutricional. Resolución MEC N° 15.866 y 19.275;
NORMAS PROCEDIMENTALES	Ninguno	Resolución MEC N° 15.866 Aprueba los Lineamientos técnicos y administrativos para la implementación del PAEP. Menú referencial, directrices para la elaboración, manipulación, conservación y distribución del alimento. Formularios para la aprobación de proyectos de alimentación escolar. Resolución INAN N° 128 se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión del almuerzo escolar. Resolución DNCP N° 233 Aprueba Pliego Estándar de merienda escolar. Resolución DNCP N° 1271 se actualizan las especificaciones técnicas de merienda escolar, de los alimentos incluidos en los pliegos estándar. Resolución DNCP N° 3.152 Aprueba Pliego Estándar de almuerzo escolar, modalidad catering. Resolución DNCP N° 2.459 Aprueba Pliego Estándar de almuerzo escolar, modalidad cocinando en las escuelas. Estandarización de preparaciones culinarias para el

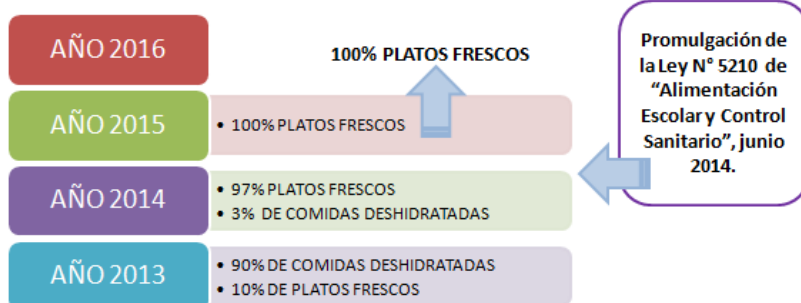
		servicio del almuerzo escolar.
VINCULACIÓN CON LA AGRICULTURA FAMILIAR	Ninguno	Decreto N° 3.000 se aprueba la modalidad complementaria de contratación denominado proceso Simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicadas para estas adquisiciones. Resolución DNCP N° 2.915 se aprueba el reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de los requisitos de calificación de la compra a los productores de la agricultura familiar registrados en el MAG, en todos los procesos de almuerzo escolar.
ENTE RECTOR	Ninguno	Ministerio de Educación y Ciencias. Aprueba Proyectos de Alimentación Escolar de Gobernaciones y Municipios, que se encuentren acordes a las normativas vigentes.

Abordaje de un nuevo enfoque de la alimentación escolar

Las normativas legales vigentes en relación a la Alimentación Escolar absolutamente descartan el carácter de asistencialismo al servicio de desayuno, merienda, almuerzo, cena y colación alimentaria. Asume un nuevo enfoque desde los lineamientos legales mismos; enfatizando en todo momento de manera explícita que se debe intencionar y promover acciones pedagógicas con niños, niñas y adolescentes; a fin de que adquieran hábitos saludables; deben aprender un estilo de vida saludable para que sean futuros adultos sanos.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Instalación de una nueva cultura de alimentación saludable, con enfoque de derecho, priorizando los productos provenientes de la agricultura familiar, y la formación en educación alimentaria nutricional de los estudiantes del sistema educativo.



Marco Normativo

1. Ley No 5210/2014, "De Alimentación Escolar y Control Sanitario", del 20 de junio de 2014.
2. Decreto N° 2366 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No 5210/14, DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO del 07 de octubre del 2014.
3. Resolución N° 15.866 por la cual se aprueban los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY-PAEP".
4. Resolución N° 128 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR", del 24 de marzo del 2015.
5. Resolución N° 233 " POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 980/2013, Y SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 205/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 27 de enero de 2015.
6. Resolución DNCP N° 1271/15 "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS INCLUIDOS EN LOS PLIEGOS ESTÁNDAR APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN DNCP N° 233/2015" del 12 de mayo de 2015.
7. Resolución N° 536/2016 del Ministerio de Educación y Cultura "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ENTREGA DE INFORMES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY".
8. Resolución MEC N° 15860 POR LA CUAL SE DISPONE QUE LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAPITAL REGISTREN LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIANTES MATRICLADOS, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O ENCARGADOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL SISTEMA DE REGISTRRO UNICO DE ESTUDIANTES – RUE, del 26 de agosto de 2016. Resolución MEC N° 20.043 POR LA CUAL SE AJUSTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS DE CAPITAL, del 27 de setiembre 2016.
9. Resolución DNCP N° 2459/2017 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES DE "PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD "COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", A SER UTILIZADOS EN LOS LLAMADOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y se aprueban las "ESTANDARIZACIÓN DE PREPARACIONES CULINARIAS PARA EL SERVICIO DEL ALMUERZO/CENA ESCOLAR".
10. Resolución DNCP N° 2264/2017 POR LA CUAL SE APRUEBAN DOCUMENTOS ESTÁNDAR A SER UTILIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – 5ta. Versión del pliego aprobado por Servicio de Catering.
11. Resolución MEC N° 1324/2017 POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL, CON SUS RESPECTIVAS FUNCIONES.

Autorización de los Proyectos de Alimentación Escolar

Por imperio de la Ley 5210/14 “De Alimentación Escolar y Control Sanitario” el Ministerio de Educación y Ciencias es la autoridad de aplicación de la misma y el Decreto Reglamentario N° 2366/14 reza textualmente en su Art. 17 “El Ministerio de Educación y Ciencias establecerá las directrices por las que deberán regirse los Gobiernos Departamentales para la ejecución del Programa; así como los mecanismos administrativos de cumplimiento de los mismos”

Las normativas legales vigentes mencionadas precedentemente facultan al MEC a establecer lineamientos técnicos-administrativos claros, puntuales y concretos a los Gobiernos departamentales y municipales para la implementación del PAEP.

La gestión del PAEP es dirigida por el MEC; es ente ejecutor del programa en Capital y es ente rector del mismo a nivel país; la ejecución es descentralizada a las gobernaciones y municipios de los 17 departamentos.

Criterios de priorización para beneficiar a las instituciones educativas con la alimentación escolar¹a nivel país.

Para la priorización de las instituciones educativas que serán beneficiadas con la alimentación escolar, se utilizará la Metodología de Microplanificación del Proceso Educativo.

¹Criterios utilizados en la Microplanificación de la Oferta Educativa del MEC.